



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTOS:

EL INFORME LEGAL N° 000543-2024 de fecha 18 de diciembre del 2024, EL NFORME N°000938-2024-G.R. AMAZONAS/DCIA, de fecha 18 de diciembre del 2024, EL INFORME N°0000112-2024-G.R.AMAZONAS/DCIA-AYC, de fecha 17 de diciembre del 2024, La CARTA N°022-2024- 2024/AE.AFA de fecha 16 de diciembre del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, en el Artículo 208.1° de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 344-2018-EF) establece lo siguiente: En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especiaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo;

Que, del mismo cuerpo normativo en el Numeral 208.2. del Artículo 208° establece lo siguiente: *"Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos"*.

Que, Con fecha 12 de abril del 2024, se suscribió el CONVENIO N° 242-2024-MTC/21, convenio de gestión para la ejecución del mantenimiento rutinario de vías departamentales entre Provias Descentralizado y el Gobierno Regional de Amazonas – PIA 2024., para la ejecución de mantenimientos rutinario de las vías departamentales.

Que, de fecha 01 de agosto del 2024 se suscribió la ADENDA N° 01 DEL CONVENIO N° 242-2024 MTC/2; del convenio de gestión para la ejecución del mantenimiento rutinario de vías departamentales entre Provias Descentralizado y el Gobierno Regional de Amazonas – PIA 2024.

Que, de fecha 18 de octubre del 2024, el gerente de la gerencia de monitoreo y seguimiento mediante oficio n° 2960-2024-mtc/21.gms autoriza la ejecución de actividades no contempladas en la intervención inicial en 06 tramos con recursos ordinarios otorgados con Ley N°31953 en el marco del Convenio de Gestión N°242-2024-MTC/21.

Que, de fecha 20 de noviembre del 2024, el Comité de Selección, adjudicó la BUENA PRO de la adjudicación simplificada N° 008-2024-DRTC-A-PRIMERA CONVOCATORIA, la contratación del servicio de ejecución del "ACTIVIDAD DE REPARACIÓN MENOR DE CUNETAS Y ZANJAS DE CORONACIÓN REVESTIDAS DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA RUTA AM 102, TRAMO: EMP. PE-5N (PUERTO NARANJITOS) - PTE. UTCUBAMBA - NARANJITOS – MANDINGAS BAJO - MANDINGAS ALTO - EL RON – EL HEBRON – ALTO AMAZONAS - JOSÉ OLAYA - SANTA ISABEL - NARANJOS ALTO – LA CURVA SANTA CRUZ – PTO. NUEVO - EMP. AM-101 (DV. BAGUA GRANDE)", al CONSORCIO EL HEBRON.

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N° 000469-2024, de fecha 22 de noviembre del 2024, se realiza la contratación de la empresa ASESOR & EJECUTOR AFA E.I.R.L, para la SUPERVISIÓN del servicio: "ACTIVIDAD DE REPARACIÓN MENOR DE CUNETAS Y ZANJAS DE CORONACIÓN REVESTIDAS DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA RUTA AM 102, TRAMO: EMP. PE-5N (PUERTO NARANJITOS) - PTE. UTCUBAMBA - NARANJITOS – MANDINGAS BAJO - MANDINGAS ALTO - EL RON – EL HEBRON – ALTO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

AMAZONAS - JOSÉ OLAYA - SANTA ISABEL - NARANJOS ALTO – LA CURVA SANTA CRUZ – PTO. NUEVO - EMP. AM-101 (DV. BAGUA GRANDE)".

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N° 0000475, con fecha 26 de noviembre del 2024, se realiza la contratación del CONSORCIO EL HEBRON para la ejecución del servicio denominado: "ACTIVIDAD DE REPARACIÓN MENOR DE CUNETAS Y ZANJAS DE CORONACIÓN REVESTIDAS DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA RUTA AM-102, TRAMO: EMP. PE-5N (PUERTO NARANJITOS) - PTE. UTCUBAMBA - NARANJITOS – MANDINGAS BAJO - MANDINGAS ALTO - EL RON – EL HEBRON – ALTO AMAZONAS - JOSÉ OLAYA - SANTA ISABEL - NARANJOS ALTO – LA CURVA SANTA CRUZ – PTO. NUEVO - EMP. AM-101 (DV. BAGUA GRANDE)."

Que, mediante CARTA MULTIPLE 000092-2024-G.R.AMAZONAS/DCIA, con fecha 27 de noviembre de 2024, se comunica FECHA DE ENTREGA DE TERRENO PARA INICIO DE EJECUCIÓN DE SERVICIO Y REMITE COPIA DIGITAL DE EXPEDIENTE TÉCNICO para la ejecución del servicio denominado: "ACTIVIDAD DE REPARACIÓN MENOR DE CUNETAS Y ZANJAS DE CORONACIÓN REVESTIDAS DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA RUTA AM-102, TRAMO: EMP. PE-5N (PUERTO NARANJITOS) - PTE. UTCUBAMBA - NARANJITOS – MANDINGAS BAJO - MANDINGAS ALTO - EL RON – EL HEBRON – ALTO AMAZONAS - JOSÉ OLAYA - SANTA ISABEL - NARANJOS ALTO – LA CURVA SANTA CRUZ – PTO. NUEVO - EMP. AM-101 (DV. BAGUA GRANDE)."

Que, fecha 28 de noviembre del 2024 se firma el Acta de Entrega de Terreno para el inicio de los trabajos de "ACTIVIDAD DE REPARACIÓN MENOR DE CUNETAS Y ZANJAS DE CORONACIÓN REVESTIDAS DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA RUTA AM-102, TRAMO: EMP. PE-5N (PUERTO NARANJITOS) - PTE. UTCUBAMBA - NARANJITOS – MANDINGAS BAJO - MANDINGAS ALTO - EL RON – EL HEBRON – ALTO AMAZONAS - JOSÉ OLAYA - SANTA ISABEL - NARANJOS ALTO – LA CURVA SANTA CRUZ – PTO. NUEVO - EMP. AM-101 (DV. BAGUA GRANDE)."

Que, de fecha 28 de noviembre del 2024, se inicia el cómputo del plazo contractual por 30 días calendario para la ejecución del servicio de "ACTIVIDAD DE REPARACIÓN MENOR DE CUNETAS Y ZANJAS DE CORONACIÓN REVESTIDAS DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA RUTA AM-102, TRAMO: EMP. PE-5N (PUERTO NARANJITOS) - PTE. UTCUBAMBA - NARANJITOS – MANDINGAS BAJO - MANDINGAS ALTO - EL RON – EL HEBRON – ALTO AMAZONAS - JOSÉ OLAYA - SANTA ISABEL - NARANJOS ALTO – LA CURVA SANTA CRUZ – PTO. NUEVO - EMP. AM-101 (DV. BAGUA GRANDE)" teniendo como fecha de término el 26 de diciembre del 2024.

Que, Mediante CARTA N° 022-2024/EA.AFA de fecha 16 de diciembre del 2024, presentado por ASESOR & EJECUTOR AFA E.I.R.L, en calidad de Representante legal Sr. José Amberli Fernández Alarcón de la empresa encargada, de la supervisión del servicio de: "ACTIVIDAD DE REPARACIÓN MENOR DE CUNETAS Y ZANJAS DE CORONACIÓN REVESTIDAS DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA RUTA AM-102, TRAMO: EMP. PE-5N (PUERTO NARANJITOS) - PTE. UTCUBAMBA - NARANJITOS – MANDINGAS BAJO - MANDINGAS ALTO - EL RON – EL HEBRON – ALTO AMAZONAS - JOSÉ OLAYA - SANTA ISABEL - NARANJOS ALTO – LA CURVA SANTA CRUZ – PTO. NUEVO - EMP. AM-101 (DV. BAGUA GRANDE)", REMITE EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TECNICA DEL SERVICIO.

Que, el Ing. José Amberli Fernández Alarcón – SUPERVISOR DE OBRA DEL SERVICIO *comunica la culminación de la ejecución del servicio, mediante el Asiento N° 34 de fecha 15 de diciembre del 2024. según los plazos y términos establecidos, completándose los metrados de las partidas del presupuesto del contratado, correspondiente según el sistema de contratación – suma alzada como es el caso, por lo tanto, se solicita la designación del comité de recepción del servicio, así como poder dar conformidad del mismo (...).*

Que, mediante INFORME N°000112-2024-G.R. AMAZONAS-DCIA/AYC, de fecha 17 de diciembre del 2024, el Especialista de infraestructura vial de la Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas, informa que el certificado de CONFORMIDAD se encuentra CONFORME y por ello remite certificado de conformidad técnica del servicio denominado: "ACTIVIDAD DE REPARACIÓN MENOR DE CUNETAS Y ZANJAS DE CORONACIÓN REVESTIDAS DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA RUTA AM-102" ACTIVIDAD DE REPARACIÓN MENOR DE CUNETAS Y ZANJAS DE CORONACIÓN REVESTIDAS DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA RUTA AM-102, TRAMO: EMP. PE-5N (PUERTO NARANJITOS) - PTE. UTCUBAMBA - NARANJITOS – MANDINGAS BAJO - MANDINGAS ALTO - EL RON – EL HEBRON – ALTO AMAZONAS - JOSÉ OLAYA - SANTA ISABEL - NARANJOS ALTO – LA CURVA SANTA CRUZ – PTO. NUEVO - EMP. AM-101 (DV. BAGUA GRANDE)." Además, concluye que el servicio se encuentra culminado al 100.00 %.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante INFORME N°000938-2024-G.R. AMAZONAS/DCIA, de fecha 18 de diciembre de 2024, El especialista de Infraestructura Vial II de la Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas, solicita la conformación del comité de recepción del Servicio: "ACTIVIDAD DE REPARACIÓN MENOR DE CUNETAS Y ZANJAS DE CORONACIÓN REVESTIDAS DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA RUTA AM-102, TRAMO: EMP. PE-5N (PUERTO NARANJITOS) - PTE. UTCUBAMBA - NARANJITOS – MANDINGAS BAJO - MANDINGAS ALTO - EL RON – EL HEBRON – ALTO AMAZONAS - JOSÉ OLAYA - SANTA ISABEL - NARANJOS ALTO – LA CURVA SANTA CRUZ – PTO. NUEVO - EMP. AM-101 (DV. BAGUA GRANDE)", mediante acto resolutivo.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 000543-2024.G.R.AMAZONAS/OAL, de fecha 18 de diciembre del 2024 la oficina de asesoría legal opina que se DECLARE PROCEDENTE la Conformación del Comité de Recepción del Servicio: "ACTIVIDAD DE REPARACIÓN MENOR DE CUNETAS Y ZANJAS DE CORONACIÓN REVESTIDAS DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA RUTA AM-102, TRAMO: EMP. PE-5N (PUERTO NARANJITOS) - PTE. UTCUBAMBA - NARANJITOS – MANDINGAS BAJO - MANDINGAS ALTO - EL RON – EL HEBRON – ALTO AMAZONAS - JOSÉ OLAYA - SANTA ISABEL - NARANJOS ALTO – LA CURVA SANTA CRUZ – PTO. NUEVO - EMP. AM-101 (DV. BAGUA GRANDE)", previa revisión del mismo.

Que, estando a los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 421-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 22 de julio de 2024, el Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas; contando con el Visto Bueno de la Oficina de Administración, Dirección de Caminos e Infraestructura Aeroportuaria y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a los integrantes del Comité de Recepción de Servicio: "ACTIVIDAD DE REPARACIÓN MENOR DE CUNETAS Y ZANJAS DE CORONACIÓN REVESTIDAS DE LA VÍA DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA RUTA AM-102, TRAMO: EMP. PE-5N (PUERTO NARANJITOS) - PTE. UTCUBAMBA - NARANJITOS – MANDINGAS BAJO - MANDINGAS ALTO - EL RON – EL HEBRON – ALTO AMAZONAS - JOSÉ OLAYA - SANTA ISABEL - NARANJOS ALTO – LA CURVA SANTA CRUZ – PTO. NUEVO - EMP. AM-101 (DV. BAGUA GRANDE)", el mismo que será conformado por:

- Ing. Melvin David Rojas More (Presidente del comité)
- Ing. Jairo Pérez Chuquizuta (1° Miembro del comité)
- Ing. Anthony Yrigoin Calderón (2° miembro del comité)

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al comité designado para que en forma conjunta procedan a la verificación de fiel cumplimiento de lo establecido en el Expediente, efectuar las pruebas que sean necesarias y todas las acciones dispuestas por la normatividad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las partes intervinientes en la presente, cumpliendo con las formalidades de contenidos en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

Documento firmado digitalmente

EVER SANCHEZ BUSTAMANTE

DIRECTOR REGIONAL

000723 - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

C.C
Archivo